

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del día 20 de Mayo de 1875, en Manila.

La salida del vapor "Aurrerá," que se habia fijado para el día de hoy, ha sido diferida para el Domingo 23 del corriente. A las ocho de la mañana de dicho día, saldrá un vapor del muelle de S. Fernando, para conducir el pasaje á bordo.

Los que necesitasen rehacer las listas de embarque, tendrán presente que el Comisario de transporte vive en la Calle de Palacio núm. 12.

De órden de S. E. se publica en la general de este día, para noticia de quien corresponda. El Brigadier Gefe de E. M., *Joaquin Sanchez*.—Comunicada el Coronel T. C. Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 21 DE MAYO de 1875.

Gefe de día de intra y extramuros.—El Teniente Coronel D. José Rato y Hevia.—De imaginaria.—El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Juan Madan.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion.—Rondas, núm. 6.—Visita de hospital y provisiones, Artillería.—Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 6.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

MARINA.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Capitanía del Puerto de Manila y Cavite.—Noticia á los navegantes núm. 43.—Mar de China.—Distrito de Tacow.—Farola en la Isla Fisher.—Se noticia que muy pronto se establecerá una farola cerca de la torre que hoy se halla en la punta Lidictah, en el extremo S. O. de la Isla de Fisher, Pescadores. El aparato de iluminacion será fijo, dióptrico, de 4.º orden, exhibiendo una luz blanca, visible todo en redondo, excepto cuando quede oscurecida por las Islas. La luz estará elevada unos 220 piés sobre el nivel del mar y en tiempo claro podrá ser visible á una distancia de 15 millas náuticas. La torre será cilíndrica, de hierro, de 20 piés de altura con una altura total desde su base á la linterna de 88 piés. La torre estará pintada de negro. Y las casas de los torreros y muralla estarán pintadas de blanco.

Situacion aproximada..... { Lat. N. 23º—32 3/4' }
 { Long. E. 119º—28 1/4' Greenwich }
 Por órden del Inspector general de Aduanas, David M. Henderson.—Gefe de Ingenieros.—Oficina de los Ingenieros en la Aduana, Shanghai 30 de Abril de 1875.—Es copia, *Montejo*.—Es copia, *Melchor Ordoñez*.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Zamboanga, cañonero "Filipino," del porte de un cañon y fuerza de 80 caballos, en 82 horas, su Comandante el Teniente de Navio de segunda clase D. Emilio Hediger, con 37 individuos de tripulacion y 80 de transporte.

De Agno, panco 556 "Soledad," en 4 días, con arroz y cueros: consignado á su arreez Agustin Rodriguez.

De Dagupan, pontin 132 "Floridad," en 5 días, con arroz y azúcar: consignado á Agapito Siap.

De Aparri, bergantin "Emuy," en 6 días, con tabaco: consignado á D. Joaquin Morelló: conduce la persona de D. Julian de Rivera, Gobernadorcillo de Aparri, para ser entregado al Gobierno Civil de esta Capital.

De Bulan, berg.-gta. "Paz," en 4 días, con rajás de leña y vacas: consignado á D. Juan Lavedan.

De Idem, goleta «A. O. (a) San Vicente,» en 6 días, con efectos: consignada á los Sres. Carranceja Lavara y compañía.

De Puerto Galera, panco "San Ramon," en 4 días, con maderas: consignado á D. Ludovico Reyes.

De Cebù, vapor "Felisa," en 3 días, en lastre: consignado á Russell y Sturgis.

De Vigan y San Estevan en Ilocos Sur, pontin «Sta. Potenciana,» en 6 días del último punto, con efectos: consignado al chino Venson.

De Sta. Cruz en Zambales, panco "Sta. Ana," en 3 días, con efectos: consignado al arreez Basilio Batara.

De Bauan, vapor «Isabel I,» en 12 horas, en lastre: consignado á la órden.

De Sulveg, panco "Ave María," en 7 días, con efectos: consignado á Licerio Flores.

De Donsol, pailebot "Lolita," en 6 días, con bejucos y abacá: consignado á D. Z. I. de Aldecoa.

De Sorsogon, goleta "Hermosa," en 8 días, con efectos: consignado á Hilario Briola arreez de dicho buque.

De Dagupan, panco "Esperanza," en 6 días, con arroz y cerdos: consignado á Petronila Encarnacion.

De Balayan, berg.-gta. "Progreso," en 1 1/2 días, con azúcar: consignado á Chuidian Buenaventura y comp.

De Hong-Kong, fragata americana "Endeavour," de 960 toneladas, su capitan Mr. W. C. Warland, en 9 1/2 días, tripulacion 22; en lastre: consignada á la órden.

De Romblon, pailebot "Milano," en 6 días, con abacá y hayichuelas: consignado á D. Manuel Calleja.

Manila 18 de Mayo de 1875.—*Vicente Montejo*.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. Teodoro Robles y Vazquez, cesante del destino de Oficial 3.º del Gobierno Civil de esta provincia, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 18 de Mayo de 1875.—*Oglou*. 1

D. Matias Lacruz y Andina, español peninsular, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 18 de Mayo de 1875.—*Oglou*. 1

D. Carlos Mihura, cesante del destino de Oficial 3.º de la Direccion general de Administracion Civil, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 18 de Mayo de 1875.—*Oglou*. 1

D. Felipe Roldan y Rivas, Oficial 4.º de Hacienda, cesante del destino de Teniente 1.º de Carabineros, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 18 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 1

D. Narciso Martinez Sanchez, cesante del destino de Gefe de Negociado de primera clase, segundo Gefe del Cuerpo de Carabineros de Hacienda de este Archipiélago, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 18 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 1

D. José Solanellas, cesante por reforma, del destino de Oficial 1.º de la Inspeccion de visita de Hacienda, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 18 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 1

D. Avelino de la Peña y Rucabado, cesante del destino de Oficial 3.º de la Direccion de Administracion Civil, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 18 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 1

D. Manuel Serrano y Gonzalez, español peninsular, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 18 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 1

D. Luis Vistarini, súbdito italiano, solicita pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 19 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 2

D. Miguel Novella y Carrascal, Contador cesante del Tribunal mayor de Cuentas de estas Islas, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 19 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 2

D. José Pastorin y Vachez, cesante del destino de Oficial 4.º de la Direccion de Administracion Civil, solicita pasaporte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 19 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 2

D. Rafael Padilla Alvarez, cesante del destino de Oficial 5.º de la Seccion de Gobernacion en la Direccion general de Administracion Civil, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 20 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 3

Raymunda Calvo, española europea, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 20 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 3

Doña Magdalena Benita Cruz de Leon, vecina del arrabal de Quiapo, solicita pasaporte para Hong-kong: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 20 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 3

MAESTRANZA DEL DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA DE FILIPINAS.

JUNTA FACULTATIVA Y ECONOMICA.

No habiéndose presentado proposicion á los lotes tercero y sexto en la subasta que se verificó en esta Maestranza el dia diez del orriente para contratar la adquisicion de varios materiales y herruamietas con destino á la misma; se convoca por el presente á ena negunda licitacion para dichos dos lotes, que deberá tener efecto en sste Establecimiento el Sábado veinte y nueve del actual, á las

diez de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones, precio límites y modelo de proposicion que se publicó en la *Gaceta oficial* de esta Capital correspondiente á los dias 1.º, 2 y 4 del corriente.

P. A. de la J. F. y E.—El Comisario de guerra Interventor José de Moulíaa. 2

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA ADMINISTRACION CIVIL.

Por decreto del Ilmo. Sr. Director general de la Administracion Civil, se sacará por segunda vez á pública subasta la contrata de las obras de construccion de una casa Tribunal en el pueblo de Ibaan de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion descendente de 4,941 pesos 25 céntimos, y con enjucion al plano, presupuesto, anuncio y pliegos de condiciones facultativas y administrativas publicados en el núm. 498 de la *Gaceta* del dia 12 de Marzo último y obran en el sepediente de su razon que se halla de manifiesto en esta Secretaria sita en la segunda calle de Sto. Cristo arrabal de Binondo núm. 46. El acto del rematé tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion en la casa que ocupa calle Real de Intramuros núm. 7, el dia 15 de Junio próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel del sello tercero, con la garantía correspondiente, en la forma acostumbrada, en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo á 10 de Mayo de 1875.—*Felix Dujua.* 1

Por decreto del Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil, se sacará á pública subasta el arbitrio de los vadeos de los pueblos de Calumpit, San Isidro, Quingua, Baliuag, el del barrio de Maasin del pueblo de San Rafael, Guiguinto, Bocane, Marilao, banquería y pesquería de Obando, con inclusion de las tres balsas establecidas la una en el camino nuevo abierto desde Paomban á Hagenoy, la otra en el rio de Ubijan, jurisdiccion de Meycauayan, y la última en el territorio de Obando, todos de la comprehension de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de cuatro mil quinientos pesos anuales, ó sean trece mil quinientos pesos en el trienio, y con sugesion al pliego de condiciones publicado en el núm. 1 de la *Gaceta* del dia 1.º de Enero último. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion, en la casa que ocupa calle Real de Intramuros número 7, el dia 31 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel de sello tercero, con la garantía correspondiente y en la forma acostumbrada, en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo á 15 de Mayo de 1875.—*Felix Dujua.* 1

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por los vapores "Ormoc" y "Maectan," que sa'drán el primero para Cebú é Iloilo el Domingo 23 del corriente á las seis de la mañana y el último para Iloilo y Cebú el Martes 25 á las dos de la tarde, segun aviso de la Capitanía del Puerto, esta Administracion general remitirá la correspondencia que hasta las nueve de la noche del 22 y doce de la mañana del 24 se encuentre depositada en la misma para dichos puntos.

Manila 19 de Mayo de 1875.—*Ricardo Diaz.*

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Núm.	Nombres,	Puntos de su direccion.	Franq. que les faltan.
			Ps. Cént.
743	D. Francisco Paez	Lancejo (Sevilla) ...	» 12 4/8
744	» Baltasar Vallarino	» Cádiz ...	» 10
745	» Dionisio de Learreta	» Santander ...	» 10
746	» Bernardo Amutio	» Flormilleja (Logroño) ...	» 12 4/8
747	» Antonio Muñoz	» Ontañeda (Santander) ...	» 12 4/8
748	D. Carmen Zarandona	» Ijea (Vizcaya) ...	» 05
749	» Rosa Erquiagador	» » ...	» 07 4/8
750	Mr. José M. de Mora	» Paris (Francia) ...	» 56 2/8
751	Mrrs. Kemy O. Ruig y C.	» London ...	» 56 2/8
752	W. Sctaringael	» Bélgica ...	» 56 2/8
753	D. Tanaoin Diasanta	» Samar. ...	» 02 4/8
754	Chino Coluango	» Dagupan (Pangasinan) ...	» 02 4/8
755	D. Anselmo Mata Muñoz	» Manila ...	» 02 4/8

Manila 20 de Mayo de 1875.—*S. Gomez Robledo.*

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Con arreglo á lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil, en decreto de esta fecha, esta Inspeccion general celebrará concierto público para el suministro de la leña de «bacauan» y de monte necesaria al servicio del tren de limpia del puerto de Manila, durante el año económico de 1875 á 76, con sujecion estricta al pliego de bases que ha continuacion se inserta.

El acto tendrá lugar el martes veinticinco del mes actual á las nueve en punto de su mañana, en las oficinas de esta Inspeccion general (calle de la Solana núm. 26) donde tambien se hallan de manifiesto desde esta fecha, las bases indicadas.

Manila 12 de Mayo de 1875.—El Inspector general, Manuel Ramirez.

Bases para el concierto público que ha de celebrarse el dia 25 de Mayo de 1875 en la Inspeccion general de Obras públicas, para el suministro de leña durante el ejercicio económico de 1875-76, para el tren de limpio del puerto de Manila.

1.a La leña será de «bacauan» ó de la llamada «de monte» en la proporcion que espresen los pedidos mensuales que se hagan al contratista, entendiéndose no obstante que la cantidad de la primera clase no excederá de la tercera parte de la segunda en el consumo de todo el año.

2.a La leña será de la mejor calidad en su especie, debiendo entregarse seca, en rajas de sesenta centímetros de longitud, de un bojeo mínimo de quince centímetros la de bacauan y de veinte la de monte y pesando al metro cúbico de esta última quinientos veinte kilogramos á lo menos.

3.a Será de cuenta del contratista la descarga y afilado de la leña en el depósito establecido en el Malecon del Norte del rio Pasig. Serán tambien de su cuenta los jornales que se inviertan en las operaciones de medicion ó peso del combustible.

4.a El contratista está obligado á tener en depósito la cantidad de leña que estime prudente para asegurar en todo tiempo del suministro, cuyo depósito le servirá de fianza y garantía para el cumplimiento de su contrato.

5.a Se abonará mensualmente al contratista la leña consumida á razon de \$2,68 el metro cúbico de bacauan y de \$2,24 el metro cúbico de leña de monte, ó sea próximamente á razon de \$4,5 y \$3,75 respectivamente, el «taxan» de 0,060 de grueso.

6.a Los abonos mensuales se harán por el Pagador de las obras del puerto, en vista de la liquidacion practicada por el Ingeniero encargado del tren de limpia y previa la presentacion del correspondiente recibo.

7.a Las faltas por parte del contratista en el cumplimiento de las condiciones anteriores se corregirán gubernativamente con multas de 10 á 50 pesos y con la rescision del contrato, debiendo en todos casos ser impuestas estas correcciones por la Direccion general de Administracion Civil, á propuesta del Ingeniero encargado del puerto, previo informe de la Inspeccion general de Obras públicas y audiencia del interesado.

8.a El contratista será responsable de las interrupciones que pueda sufrir el dragado por falta de combustible, quedando la Administracion facultada á adquirirlo por su cuenta, si en el depósito hubiera menos de trescientos metros cúbicos.

9.a Contra las decisiones de la Direccion general de Administracion Civil, podrá apelar el contratista por la via gubernativa y apurada esta ante la contencioso-administrativa.

10. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con estricta sujecion al modelo adjunto y acompañadas de un resguardo de la Caja de Depósitos por valor de \$100.

11. El Sr. Inspector general de Obras públicas señalará cada pliego con el número de orden de su presentacion, no pudiendo ser retirados bajo pretexto alguno una vez numerados y rubricados.

12. Transcurrida media hora desde la señalada para el concierto, se procederá á la apertura de los pliegos, adjudicándose el servicio al mejor postor para cada clase de combustible.

13. Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá concierto verbal, durante diez minutos entre los firmantes de ellas, adjudicándose el servicio al que mas ventajas ofrezca.

14. A igualdad de precios para una clase de combustible, será preferida la proposicion mas ventajosa para el otro.

15. Adjudicado el servicio, se endosará á favor del Sr. Inspector general de Obras públicas el depósito provisional, el cual le será devuelto tan luego como el contratista presente una certificacion del Ingeniero encargado del puerto, de tener acopiados trescientos metros cúbicos de leña.

16. El contratista perderá el importe del depósito provisional si antes del dia 15 de Junio no hubiera presentado la certificacion á que se refiere la condicion anterior.

17. El servicio no se conceptuará definitivamente adjudicado hasta que el acto del concierto sea aprobado por la Direccion general de Administracion Civil.—Manila 12 de Mayo de 1875.—Manuel Ramirez.—Aprobadas por decreto de esta fecha del Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil.—Manila 12 de Mayo de 1875.—El Inspector general, Manuel Ramirez.

MODELO DE PROPOSICION.

Don..... vecino..... se compromete á tomar á su cargo el suministro de leña para el tren de limpia de este puerto,

bajo las condiciones aprobadas por decreto de la Direccion general de Administracion Civil de fecha doce de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco y publicadas en la Gaceta de Manila correspondiente al dia..... de..... de 1875, al precio de..... pesos y..... céntimos el metro cúbico de leña de bacauan y..... pesos y..... céntimos el metro cúbico de leña de monte.

Manila..... de..... de 1875.

(Firma del interesado.)

Es copia, M. Ramirez.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, se anuncia al público que el dia 28 del corriente mes á las ocho de su mañana, se sacará á subasta la adquisicion de varios efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite para su inmediata aplicacion divididos en los lotes números 1 al 5, con sujecion al pliego de condiciones inserto á continuacion, cuyo acto tendrá lugar en el dia y hora arriba citada ante la Junta Económica del Apostadero que se reunirá en Cavite, casa-Comandancia general de dicho establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo y acompañadas del documento de depósito sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 10 de Mayo de 1875.—Melchor Ordoñez.

CONTADURIA DE ACOPIOS.—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de los efectos que se necesitan en este Arsenal para su inmediata aplicacion.

1.a Los efectos de que ha de constar el suministro, y sus precios tipos para la subasta, son los que figuran en la relacion que se acompaña.

2.a Para la admision de dichos efectos habrá de preceder su reconocimiento en la forma establecida, siendo rechazados los que la comision encargada de verificarlo considere inadmisibles; pero si el rematante no se conformase, se procederá á nuevo reconocimiento por otra Comision distinta, la cual resolverá en definitiva.

3.a La presentacion de los efectos en el Arsenal para su entrega, debe tener lugar en los diez dias inmediatos al de la subasta, y la de los que sean para reponer los desechados en los reconocimientos, en los diez dias siguientes al en que lo fueren definitivamente.

4.a Los efectos que el rematante dejare de presentar en los plazos que señala la condicion anterior, se adquirirán por Administracion; y el perjuicio que pueda resultar á la Hacienda por mayores precios, se subsanará con el importe de la fianza impuesta hasta donde alcance, la que será adjudicada á su favor, si no fuere preciso aplicarla á dicho objeto.

Si la Administracion no hallase de venta en las provincias de Manila y Cavite, ni presentase en el Arsenal dichos efectos durante los diez dias de que puede disponer para practicar las gestiones necesarias, quedará el rematante libre de toda responsabilidad; entendiéndose que este plazo se ha de contar desde el dia inmediato la en que terminen respectivamente los señalados en la citada condicion 3.a

5.a En caso de fuerza mayor que impida al rematante cumplir lo estipulado, lo justificará ante el Ordenador de este Apostadero, quien apreciando las circunstancias resolverá lo que estime procedente.

6.a La colocacion de los efectos en el punto del Arsenal que se designe para su reconocimiento y recibo será de cuenta y riesgo del rematante, el cual presentará las guias correspondientes, segun reglamento, para efectuar su entrega.

7.a Las proposiciones que se presenten podrán comprender uno ó mas lotes de los que abraza el suministro, y las rebajas que en ellas se hagan, así como tambien las que pudieran motivar en su caso la licitacion oral, se espresarán en un tanto por ciento de los precios tipos, siendo estensivas á todos los efectos á que se contraigan.

8.a Se fija como única garantía, lo mismo para poder tomar parte en la licitacion que para responder del cumplimiento del convenio, el diez por ciento del importe de cada uno de los lotes á que se haga proposicion, que se depositará en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia.

9.a La licitacion tendrá lugar ante la Junta Económica del Apostadero en el dia y hora que previamente se anuncie, con sujecion á las condiciones 2.a, 3.a, 4.a, 5.a y 6.a de las generales aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1869 y publicadas en las Gacetas de Manila, núms. 4 y 36 correspondientes al año de 1871, en cuanto no se opongan á lo consignado espresamente en las anteriores; en dicho acto se adjudicará el remate á favor de los mejores postores, los cuales deberán hallarse presentes para ser notificados, considerándose cubierta esta formalidad para todos sus efectos legales si estuviesen ausentes.

Arsenal de Cavite 7 de Mayo de 1875.—Rafael Benedicto.—V.º B.º Roman Arnaz.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de....., en propia y exclusiva representacion (ó á nombre de....., para lo cual se halla debidamente autorizado) hace presente: que impuesto del anuncio y pliego de condiciones fecha tantos de tal mes (publicados en la *Gaceta de Manila*, núm. tal del año....., si lo fueren) para el suministro de los efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite; se compromete á entregar con estricta sujecion á dicho pliego de condiciones y á los precios señalados como tipos (ó con tal rebaja, que será espresada en letra) todo (ó la parte que se proponga, distinguiendo lo que sea en términos claros y precisos.)

Fecha y firma del proponente.

Contaduría de Acopios.—Relacion de los efectos cuyo suministro se saca á pública subasta y de los precios que han de servir de tipo para la misma.

Cantidad.	Clase de unidad.	Designacion de los efectos.	Importe en	
			Precio.	Pesos Cént.
Lote núm. 1.				
20	Unidad.	Remos de palma de 5'015 metros	0'22 cada 30 cm	73 54
2	id.	Cajas con cerradura para jeringa	3'80	7 60
2	id.	Cucharas de boj para botica..	0'50	1 00
1	id.	Peso de presion ó resorte ...	62'50	62 50
3	id.	Medidas de hoja de lata para líquido (cabida de 3 litros)	0'62	1 86
1	id.	Estuche ó juego de pesas de bronce compuesto de 25 piezas desde 1 miligramo á 1 kilogramo	4'45	4 45
6	id.	Cuchillos y torteras de cobre.	4'00	24 00
1	id.	Linterna de cobra secreta ...	1'50	1 50
2	id.	Faroles para el exterior de edificios (de la puerta del cuartel de marineria)	10'00	20 00
6	id.	Cucharas de hierro estañado para cocina	1'00	6 00
1	id.	Palangana ó aljofaina de metal blanco para sangría ...	8'00	8 00
1	id.	Cazo de lata (psqueño)	1'50	1 50
			211 95	
Lote núm. 2.				
3	id.	Limas medias cañas bastardas de 306 á 330 mjm	0'00 3/8 cada mjm	3 71
1	id.	Id. id. id. de 179 á 203 id....	id.	0 76
36	id.	Id. id. id. de 331 á 405 id....	id.	54 67
9	id.	Id. id. id. de 406 á 430 id....	id.	14 51
2	id.	Id. id. id. de 482 á 557 id. (de 510)	id.	3 82
1	id.	Id. id. musa de 179 á 203 id. (de 200)	id.	0 75
1	id.	Id. id. id. de 204 á 229 id. (de 220)	id.	0 82
4	id.	Id. id. id. de 230 á 254 id. (de 250)	id.	3 75
4	id.	Id. id. id. de 331 á 355 id. (de 345)	id.	5 17
1	id.	Id. id. id. de 406 á 430 id. (de 410)	id.	1 53
1	id.	Id. redonda bastarda de 179 á 203 id. (de 195)	id.	0 73
2	id.	Id. id. id. de 255 á 279 id. (de 260)	id.	1 95
1	id.	Id. id. musa de 204 á 229 id. (de 220)	id.	0 82
2	id.	Id. id. id. de 230 á 254 id. (de 245)	id.	1 83
1	id.	Id. id. id. de 431 á 455 id. (de 450)	id.	1 68
44	id.	Id. tablas bastardas de 280 á 305 id.	id.	50 82
2	id.	Id. id. id. de 255 á 279 id. (de 255)	id.	1 91
4	id.	Id. id. id. de 306 á 330 id...	id.	4 95
84	id.	Id. id. id. de 331 á 405 id...	id.	51 63
1	id.	Id. id. musa de 101 á 126 id.	id.	0 47
1	id.	Id. id. id. de 153 á 178 id. (de 155)	id.	0 58
10	id.	Id. id. id. de 255 á 279 id. (de 255)	id.	9 56
2	id.	Id. id. id. de 306 á 330 id...	id.	2 47
6	id.	Id. id. id. de 331 á 355 id...	id.	7 99
8	id.	Id. id. id. de 331 á 405 id...	id.	12 15

5	id.	Id. triangulares bastardas de 280 á 305 id.	id.	5 72
1	id.	Id. id. id. de 306 á 330 id...	id.	1 24
3	id.	Id. id. id. de 331 á 355 id...	id.	3 99
2	id.	Id. id. id. menores de 75 id...	id.	0 56
				250 04

Lote núm. 3.

1	Unidad.	Escofina, tabla musa de 280 á 305 mjm	0'00 2/8 cada mjm	0 76
3	id.	Faroles de señales con cristales sencillos	3'75	11 25
2	id.	Relojes de bitácora con lantia	30'00	60 00
1	id.	Cartabon	0'80	0 80
1	Unidad.	Escoplo de 26 mjm en adelante	0'40	0 40
6	id.	Macho de hierro para fragua.	2'00	12 00
5	id.	Martillo de acero	1'60	8 00
12	id.	Picos de hierro ordinario (para útiles de contraincendio)...	1'80	21 60
2	id.	Sierras de armazon ó sean de mano grandes (de mano)...	2'80	5 60
1	id.	Terraja guarnida de tamaño mediano (de 12 machos para carabinas)	22'00	22 00
5	id.	Tenazas para brocas	1'00	5 00
2	id.	Idem de boca de cangrejo	1'20	2 40
4	id.	Idem de ñia cubo ó tubo	1'00	4 00
3	id.	Limas, tablas bastardas de 558 á 583 mjm	0'00 3/8 cada mjm	6 56
				159 87

Lote núm. 4.

17'850	Metros	Correas de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 mjm ancho exclusive (de goma de 145 mjm)	6'07	108 84
8'500	id.	Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id.)	6'07	51 59
				159 93

Lote núm. 5.

100	Unidad.	Alfileres de sutura para cirugía	0'12	0 12
1	id.	Caja de ventosas	11'60	11 60
3	id.	Botes de loza para unguento (frasco de pedernal ó loza para the)	0'25	0 75
7	id.	Escobillas de cerda con mango	1'42	9 94
1	id.	Caja de madera ó sean farmacotecas	32'50	32 50
16	id.	Férulas de estension de Desault	10'00	160 00
				214 91

Arsenal de Cavite 7 de Mayo de 1875.—*Rafael Benedicto.*—*V. B. —Roman Arnaiz.*

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 28 del actual, á las 8½ de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la contrata del suministro de metales para el servicio del Arsenal, por el término de dos años, y que constituyen el grupo 2.º lote 9, y que dejó de adjudicarse en el día de ayer, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 103, correspondiente al día 15 de Abril último, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite Casa Comandancia general de dicho establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, estenidas en papel de sello tercero y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 15 de Mayo de 1875.—*Melchor Ordoñez.*

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 28 del actual, á las 9 de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la adquisicion del efecto que se necesita en el Arsenal para su inmediata aplicacion comprendido en el lote núm. 1 y que dejó de adjudicarse en el día de ayer, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital número 111, correspondiente al día 23 de Abril último, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite Casa Comandancia general de dicho establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 15 de Mayo de 1875.—*Melchor Ordoñez.* 1

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 28 del corriente mes, á las 9½ de su mañana, se sacará á subasta por tercera vez la contrata del suministro de los efectos distintos que puedan necesitarse en el Arsenal, por el término de dos años, y que constituyen el grupo 12 lote 2, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 77, correspondiente al día 18 de Marzo último, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite Casa Comandancia general de dicho establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel de sello tercero y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 15 de Mayo de 1875.—*Melchor Ordoñez.* 1

NOTARÍA PÚBLICA.

El 26 del actual de doce á una de la mañana, tendrá lugar en el despacho del infrascrito casa núm. 53 de la calle de San Jacinto, una segunda subasta para la venta de la participacion de la testamentaria de D. Fernando de Aguirre en el puente Colgante sobre el rio Pasig, sobre el nuevo tipo de \$9000, y con sujecion á las mismas condiciones espresadas para la subasta anterior, segun su respectivo anuncio inserto en la *GACETA* núm. 124 de seis del actual mes.

Manila 15 de Mayo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 1

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El 10 del próximo Junio á igual hora de su mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la subalterna del Abra, el servicio de reparacion de un camarín de aforo y depósito de tabacos de la espresada provincia, bajo el tipo de 2,820 pesetas 12 céntimos, y con sujecion á las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaria, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, estendidas en papel sello tercero y acompañadas de la suficiente garantía, en el día, hora y lugar designados.

Manila 14 de Mayo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 1

El 21 del próximo Junio á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, y ante las subalternas de ambos llocos, el arriendo por un trienio de la renta del anfon de las espresadas provincias, sobre el tipo de \$6505'66, y con sujecion á las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaria, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, suficientemente garantidas y en el día, hora y lugar designados.

Manila 14 de Mayo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 1

El 19 de Junio próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la subalterna de Cebú, la subasta de conduccion de efectos estancados desde los Almacenes generales del ramo á los de la Administracion de la espresada provincia, bajo el tipo de un peso por cada arroba de tabaco, cigarrillos y pólvora que haya de conducirse, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, papel del sello tercero, en el día, hora y lugar designados y acompañadas de la suficiente garantía.

Manila 14 de Mayo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 1

**SECRETARIA DE LA REAL Y PONTIFICIA
UNIVERSIDAD DE FILIPINAS.**

Se anuncia por disposicion del M. R. P. Rector y Cancelario que la matricula de segunda enseñanza estará abierta los quince primeros dias de Junio próximo en esta Secretaria, núm. 14, calle de Legaspi, Intramuros, y en las de los establecimientos privados para los que hayan de cursar en ellos, pudiendo el P. Rector con justa causa prórogar dicho término hasta el treinta del mismo mes. Deberán los que se matriculen, presentar una papeleta firmada por su padre, ó encargado, en la que se espese en qué asignaturas pretenden matricularse, dónde las piensan cursar, qué edad tienen, dónde vivan y cuál es su procedencia, satisfaciendo dos reales fuertes por cada asignatura, y para ser admitido por primera vez á la matricula de estudios generales, se necesita acreditar por medio de la partida de bautismo, haber cumplido nueve años y ser aprobado en un exámen general de las asignaturas que comprende la primera enseñanza elemental, principalmente de lectura, escritura, ortografía y las cuatro reglas de contar, teniendo lugar únicamente en Sto. Tomás y Letran, los exámenes de ingreso y debiendo los alumnos examinados, satisfacer en la Secretaria dos reales por la

cédula de aprobacion; y para comenzar los estudios de aplicacion se requiere haber cumplido diez años y ser aprobado en un exámen general de las materias que abraza la primera enseñanza superior: todo con arreglo á los artículos 41, 81, 82, 84, 85, 87, 88 y 90 del Reglamento de segunda enseñanza y 3 y 11 del Programa de la misma.

Manila 14 de Mayo de 1875.—*Antonio Estrada.*

NOTA.—Debe fijarse tambien este anuncio en las Casas Reales y Tribunales de los pueblos para general conocimiento, segun el artículo 81 del referido Reglamento, inserto en la *Gaceta* de 7 de Abril de 1867.

Don Juan Mantilla de los Rios, Teniente Coronel de Artilleria, presidente de la Junta nombrada para llevar á cabo la impresion del Escalpon general de este Ejército.

Hace saber: que las personas que deseen interesarse en dicha impresion, pueden enterarse de las condiciones á que ha de arreglarse, en las oficinas del Estado Mayor, sitas calle de Palacio edificio de Santa Potenciana, donde están de manifiesto todos los dias no festivos desde las nueve hasta las doce de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las ocho de la mañana del veintidos del actual.

Manila 11 de Mayo de 1875.—*Juan Mantilla de los Rios.* 1

El Capellan del Cementerio general dá parte al Exce-lentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.		PARVULOS	TOTAL
	HOMBRES	MUGERES		
Manila ..	2	1	3
Binondo
Quiapo...
S. Miguel.
Suma..	2	1	3
EUROPEOS.				
Manila
Binondo
Quiapo
S. Miguel

Suma
Cementerio general de Paco y Mayo 5 de 1875.—*Br. Gavino Villa Real.*

El Capellan del Cementerio general dá parte al Exce-lentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.		PARVULOS	TOTAL.
	HOMBRES	MUGERES		
Manila.....	1	1
Binondo...	1	1
Quiapo.....
S. Miguel.
Suma...	1	1	2
EUROPEOS.				
Manila....
Binondo.
Quiapo..
S. Miguel

Suma
Cementerio general de Paco y Mayo 6 de 1875.—*Br. Gavino Villa Real.*

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL.
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila....	1	1	2
Binondo..	1	1	2
Quiapo..
S. Miguel.
Suma....	2	1	1	4
	EUROPEOS.			
Manila...
Binondo..
Quiapo...
S. Miguel.

Suma.. ..
 Cementerio general de Paco y Mayo 7 de 1875.—*Br. Gavino Villa Real.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Pedro Deleyto y Ausardo, Teniente Apoderado del Regimiento Infantería España núm. 1 y Fiscal de una sumaria.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado de este Regimiento Mariano Villamar Arriba, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion, usando de la jurisdiccion que el Rey tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de su Ejército, por el presente, llamo cito y emplazo por este primer edicto y pregon á dicho Mariano Villamar Arriba, señalándole el Cuartel de Tanduay, estramuros, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de treinta dias que se cuentan desde el dia de la fecha, á dar sus descargos: de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M. Publíquese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos. Manila á dos de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.—*Pedro Deleyto Ausardo.* Por su mandato.—*Ignacio Naquera, Escribano.* 2

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado de este Regimiento Juan Balabac Pisona, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion, usando de la jurisdiccion que el Rey tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de su Ejército, por el presente, llamo cito y emplazo por este primer edicto y pregon á dicho Juan Balabac Pisona, señalándole el Cuartel de Tanduay, estramuros, donde deberá presentarse personalmente, dentro del término de treinta dias, que se cuentan desde el dia de la fecha á dar sus descargos; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará sin mas llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M. Publíquese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos. En Manila á dos de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.—*Pedro Deleyto Ausardo.*—Por su mandato.—*Ignacio Naquera, Escribano.* 2

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado de este Regimiento Florentino Austria Maningas, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion, usando de la jurisdiccion que el Rey tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de su Ejército, por el presente, llamo cito y emplazo por este primer edicto y pregon á dicho Florentino Austria Maningas, señalándole el Cuartel de Tanduay, estramuros, donde deberá presentarse personalmente, dentro del término de treinta dias que se cuentan desde el dia de la fecha, á dar sus descargos: y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará, sin mas llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M. Publíquese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos. En Manila á dos de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.—*Pedro Deleyto Ausardo.*—Por su mandato.—*Ignacio Naquera, Escribano.* 2

Por providencia del Sr. Juez del Distrito de Binondo dictada en esta fecha, se hace saber al público, que con arreglo al art. 1057 del Código de Comercio, ha sido declarado en quiebra el chino cristiano Gonzalo Felipe Lim-Matin de Aentle (a) Trana, del comercio y vecino de este arrabal, á instancia del mismo. En su consecuencia se prohíbe á todas y cualesquiera personas hacer pago ó entrega de efectos al quebrado; debiendo hacerlo en su caso, al depositario nombrado

chino cristiano Lucio Quintana Que-Limco, so pena de no quedar descargados en sus obligaciones pendientes, en favor de la masa los pagos que á dicho quebrado se hicieren: se previene tambien á todos los que en su poder tengan algunas pertenencias del quebrado, manifiesten por medio de nota que entregarán al Juez comisario chino cristiano Domingo Chio Chingo, so pena igualmente de ser tenidos como ocultadores ó cómplices en la quiebra de que se trata en caso contrario; y se convoca á los acreedores de dicho quebrado á la junta general que se celebrará en 30 de Junio próximo, entre 9 y 10 de su mañana y en los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar en caso de incomparecencia.

Binondo y oficio de mi cargo á 14 de Mayo de 1875.—*José N. Macapinlac.* 1

7.^A SECCION.

PROVINCIA DE CAGAYAN.

Novedades desde el dia 16 al la defecha.

Salud pública.—En general buena.

Cosechas.—Continúa con actividad el corte del tabaco.

Obras públicas.—Sigue la de la Cárcel y Cuarte, de esta Cabecera y el Tribunal nuevo del pueblo de Iguig.

Hechos ó accidentes varios. = Ninguno.

Precios corrientes en Aparri.

Arroz blanco venta por mayor, pfs. 2'75 cavan, id. id. corriente por id., pfs. 2'50 id.; id. id. por menor pfs. 00'10 ganta; aguardiente anisado, pfs. 4'00 arroba; vino de nipa, pfs. 1'50 id.

Tuguegarao 23 de Abril de 1875.—El Alcalde mayor, *M. de la Guardia.*

ALCALDIA MAYOR DE BATANGAS.

Novedades desde el 17 del actual al de la fecha.

Salud pública. Buena.

Operaciones agrícolas. Continúa la molienda de caña azúcar.

Obras públicas. Los polistas se dedican en algunos pueblos á la recomposicion de las calzadas y al acopio de materiales para varias obras.

Batangas 24 de Abril de 1875.—*Eduardo de Orduña.*

DISTRITO DE CAPIZ.

Novedades desde el dia 18 del actual al de la fecha.

Salud pública. = Buena.

Cosechas. = Siguen preparándose los terrenos para las siembras de palay, recolectándose la caña-dulce y ejecutándose algunas plantaciones de este artículo.

Obras públicas. = Se ocupan los polistas en la recomposicion de las calzadas y reparacion de puentes é imbornales.

Hechos ó accidentes varios. = Ninguno que merezca atencion.

Precios corrientes. = Sin alteracion los mismos que se detallan en los partes anteriores, menos el de bayones vacios que se cotiza en la actualidad de 3 pesos 4 reales á 3 pesos 6 reales el ciento.

Capiz 24 de Abril de 1875.—*P. A.*—El Juez de primera instancia, *Francisco J. Austrán.*

PROVINCIA DE ABRA.

Novedades desde el dia 18 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Continúan las de tabaco y maiz.

Obras públicas.—Suspensas, excepto las urgentes,

por hallarse los polistas ocupados en el corte del tabaco.

Hechos ó accidentes varios.—El 19 y 21 se verificaron las elecciones de Gobernadorcillos y demás ministros de justicia de San Quintin y La Paz, para el bienio entrante, igualmente que el sorteo de mozos de dichos pueblos para la quinta de este año.

Precios corrientes en esta Cabecera.

Palay, pfs. 6'00 uyon; arroz, pfs. 2'50 cavan; maiz, pfs. 0'624½ uyon.

Bangued 25 de Abril de 1875.—*Enrique G. Machet.*

ALCALDIA MAYOR DE LA PROVINCIA DE ZAMBALES.

Novedades desde el día 16 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas.—Continúan las mismas de que hace referencia el parte de la semana anterior.

Hechos ó accidentes varios.—El Gobernadorcillo de Balincaguin, participa á este Gobierno con fecha 17 del actual, haber sido incendiado un camarín de palay de Patricio Bagos, de aquella vecindad, sin que haya que lamentar otra desgracia que la pérdida del citado edificio; en cuyo hecho entiende el Juzgado competente.

El de Dazol participa con fecha 20, haber penetrado en la noche anterior en el sitio de Malimpin de aquella jurisdiccion, una partida de malhechores armados de flechas, lanzas y talibones, saqueando los casas de Julian Basabica y Venancio Balintatas, llevándose cautivos las personas de Alipio de San Miguel, Fermin Balanaca, Melchor Suid y la muger de este Teodora Mamari.

El de Sta. Cruz, participa haber sido invadido por dichos malhechores en la tarde del 20, el barrio de Pita; por el Juzgado de primera instancia se instruyen las oportunas diligencias, y por este Gobierno se dictarán las órdenes oportunas para la pronta captura de los criminales.

Iba 23 de Abril de 1875.—El Alcalde mayor.—P. A. y O., *Pedro García Lopez.*

PROVINCIA DE CAMARINES SUR.

Novedades desde el día 16 al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas.—Continúan las mismas de que se dió cuenta en el parte anterior.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Nueva Cáceres 22 de Abril de 1875.—*Eduardo Alonso.*

PROVINCIA DE ILOCOS SUR.

Novedades desde el 12 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Corte de las hojas del tabaco en sazón.

Obras públicas.—Continuacion de las obras de los edificios públicos y reparacion de la carretera principal.

Accidentes.—En la noche del 14 del actual falleció el Cura Párroco de esta Cabecera D. Juan Osset.

Precios corrientes de los artículos.

Arroz de Vigan y Santa, 2 pesos cavan; palay de Vigan, 10 pesos 25 cént. uyon; id. de Santa, 10 pesos idem; arroz de Narvacan, 2 pesos 25 cént. cavan; id. de Candon, 2 pesos id.; palay de Narvacan, 10 pesos 12 cént. uyon; id. de Candon, 10 pesos 50 cént. id.; arroz de Sta. Lucía y Tagudin, 2 pesos 25 cént. cavan; palay de Sta. Lucía, 10 pesos 25 cént. uyon; id. de Tagudin, 10 pesos; id.

Vigan 26 de Abril de 1875.—*Josè Montero.*

DISTRITO DE BENGUET.

Novedades desde el día 18 al de la fecha.

Salud pública.—Notablemente mejorada en cuanto al azote de la viruela.

Cosechas. Se recolecta mucha patata y habichuela así como toda clase de frutas y verduras.

Obras públicas.—Las detalladas en el parte anterior.

Agricultura.—Los cristianos continúan sembrando el cacao, café y algodón; y los igorrotos adelantan en la suya de un modo notable.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes de mercado.

Arroz, 2 pesos cavan; patatas, 1½ peso arroba; habichuelas, 4 pesos cavan.

ORO. Comun y sucio, 8 pesos onza; id. en polvo, 8 pesos id.; limpio, 10 pesos id.; de Ludab, 12 pesos id.

La Trinidad 25 de Abril de 1875.—*Manuel Scheidney.*

DISTRITO DEL PRINCIPE.

Novedades desde el día 20 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Sigue la recoleccion del palay.

Obras públicas.—Suspendidas por las faenas agrícolas.

Hechos varios.—El día 22 fué asesinado por los ilongotes un negro que con varios vecinos de Pantabangan pescaban en los rios de este distrito. Sobre este suceso entiende el Juzgado y esta Comandancia ordenó batirse la fuerza pública los bosques sospechosos, como lo verificó sin poder capturar á los criminales, si bien fueron perseguidos por la espesura y recibieron varios disparos de fusil sin resultados visibles.

Precios corrientes.—No hay ventas.

Baler 27 de Abril de 1875.—El Comandante P. M., *Maximino Lillo.*

PROVINCIA DE ALBAY.

Novedades desde el día 14 al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Obras públicas.—Prosigue reparándose las calzadas, puentes é imbornales en los pueblos de esta provincia, y se adoptan las convenientes medidas para dotar de Tribunales y Escuelas á los pueblos que aun carecen de estos edificios ó que no los tienen terminados. Asimismo, continúa en esta Cabecera, la construccion de la cárcel pública y obras de ampliacion de la Casa-tribunal en la parte que provisionalmente sirve hoy de cárcel.

Hechos ó accidentes varios.—Con motivo de la gran depreciacion que viene experimentando el abacá, único producto que esporta esta provincia, y á fin de que la misma cuenta con otros artículos de produccion y con los que necesita para el sostenimiento de sus habitantes, se han espedido órdenes circulares á los Gobernadorcillos promoviendo las plantaciones de cacao, café y maiz en los pueblos y visitas, excitándose á los vecinos para que alrededor de sus casas siembren plátanos, camote, gave y otras frutas alimenticias, y crien además gallinas segun se dispone en las ordenanzas de buen Gobierno y leyes de Indias.

Han terminado las elecciones de Gobernadorcillos y demás ministros de justicia para el bienio de 1875 77 y quintas del presente año, habiendo con tal motivo regresado el que suscribe á esta cabecera encargándose del despacho ordinario de los asuntos del Gobierno y Juzgado de la provincia.

Albay 21 de Abril de 1875.—El Alcalde mayor, *Federico G. Reguera.*

GOBIERNO M. Y P. Y SUBDELEGACION DE HACIENDA DE N. VIZCAYA.

Novidades desde el 18 del actual hasta la fecha.

Salud pública. En el barrio de la Torre comprension de esta cabecera padecen actualmente de viruelas dos individuos; en los demás pueblos existen varios atacados de fiebres y otras enfermedades.

Obras públicas.—Continúa la obra del cambio del techo de cogon de la Iglesia por tejas. Se están arreglando el Cuartel que ocupa la seccion de Guardia Civil existente en esta cabecera; y la casa para el oficial que la manda.

Cosechas. Ninguna.

Accidentes varios.—Tuvo lugar en Solano y Bagabag el 19 y 20 del actual respectivamente, las elecciones de ministros de justicia y sorteo de quintos.

Precios corrientes.

Arroz, en todos los pueblos cristianos 2 pesos cavan; palay, en los mismos, 1 id. id.

Arroz, en el territorio de Igorrotes del Quiangan, 3 pesos 50 cént. cavan, por tener que llevarlo de los pueblos cristianos para el suministro de la tropa de Guardia Civil allí establecida.

Arroz de Bagabag conducido al desierto de Diali, 2 pesos 25 cént. cavan; por igual motivo que en el Quiangan.

Bayombong 25 de Abril de 1875.—*Vicente Belloc y Sanchez.*

PROVINCIA DE LA UNION.

Novidades desde el 19 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Continúa el corte de las hojas de tabaco.

Obras públicas.—Continúan los polistas de los pueblos de esta provincia dedicándose á las reparaciones de los Tribunales, Escuelas de ambos sexos y puentes provisionales.

Hechos ó accidentes varios.—El dia 24 del actual, se pagó al pueblo de Bauang el importe de su tabaco correspondiente á la cosecha de 1873.

Precios corrientes en el pueblo de Namacpacan.

Palay, pfs. 25'00 uyon; arroz, pfs. 2'50 cavan.

San Fernando 26 de Abril de 1875.—*Emilio Godinez.*

PROVINCIA DE ILOCOS NORTE.

Novidades desde el dia 18 al de la fecha.

Salud pública. Buena.

Cosechas. Continúan el corte y beneficio de las hojas del tabaco.

Obras públicas. Sigue la reparacion de los caminos y se están ejecutando en todos los pueblos de esta provincia los distintos trabajos públicos.

Hechos ó accidentes varios. Ninguno.

Precios corrientes en los puntos que se espresan.

Arroz de Laoag (Cabecera), pfs. 1'40 5/8 cavan; palay de id., pfs. 2'00 uyon; arroz del puerto de Currimaog, pfs. 2'37 4/8 cavan; palay de id., pfs. 3'50 uyon.

Laoag 25 de Abril de 1875.—*José Marzan.*

PROVINCIA DE CAMARINES NORTE.

Novidades desde el dia 21 al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Se beneficia el abacá.

Obras públicas.—Las detalladas en partes anteriores.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes por término medio en los pueblos de Daet, Basud, Talisay, S. Vicente, Indan y Labo.

Abacá de primera, 6 pesos pico; id. de segunda, 3 pesos id.; id. de tercera, 2 pesos 50 cént. id.; arroz, 4 pesos cavan; palay, 2 pesos id.; cacao, 30 pesos id. y aceite 5 pesos tinaja.

Daet 28 de Abril de 1875.—*Dámaso Gomez.*

PROVINCIA DE NUEVA ECJIA.

Novidades desde el 14 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—La de palay se ha terminado el trillo y algunos han principiado el acarreo de dicho artículo. La de caña-dulce continúa la molienda y la de tabaco sigue el corte de las hojas sazonadas para su correspondiente oro.

Obras públicas.—Los polistas de los pueblos de esta provincia continúan reparando las calzadas, puentes é imbornales en sus respectivas jurisdicciones y la construccion de Cuarteles para la fuerza de la Guardia Civil, así como de las Escuelas Pias.

Hechos ó accidentes varios.—Con fecha 15 del presente el Sr. Alcalde mayor ha salido para los pueblos altos de esta provincia, á verificar las elecciones de Gobernadorcillos y demás ministros de justicia para el bienio de 1875 á 77 y el sorteo de quintas del presente año.

Precios corrientes.

Palay, pfs. 0'65 5/8 cavan; arroz, pfs. 1'56 4/8 id.; azúcar, pfs. 3'00 pilon; aceite, pfs. 11'00 tinaja

San Isidro 21 de Abril de 1875.—*P. A., Guillermo Medina.*

TELÉGRAFOS.—ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del dia 18 de Mayo de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM.	TERMÓM.
Manila.....	Despejado.	ONO. flojo.	Seco.	761'15	30'00
Cavite.....	id.	N. id.	Bueno.	760'00	30'95
Restinga.....	id.	N. id.	Cálido.	754'00	31'00
Corregidor....	id.	N. id.	id.	754'50	31'00
Calamba.....	Claro.	NE. id.	Seco.	766'00	33'00
Lipa.....	Acelajado.	E. id.	id.	766'00	30'00
Batangas.....	id.	S. id.	Seco.	768'35	36'00
Taal.....	id.	SO. fresquito.	Cálido.	766'75	32'00
P. Santiago.	Despejado.	NE. flojo.	Bueno.	761'50	31'75
Bulacan.....	id.	O. bentolina.	Algo-hú.	758'40	30'55
Bacolor.....	Nublado.	E. calmoso.	id.	778'30	30'00
Tarac.....	Despejado.	NO. flojo.	Bueno.	760'25	30'75
Lingayen.....	Nublado.	N. id.	id.	773'00	31'00
C. Bolinao...	Despejado.	S. fresquito.	Algo-hú.	756'25	31'00
Dagupan.....	id.	Calma.	Bueno.	757'50	31'00
S. Fernando.	Claro.	NO. flojo.	id.	73'00	32'75
Candon.....	Acelajado.	O. id.	id.	77'50	32'00
Vigan.....	id.	NO. id.	id.	757'30	30'00
Laoag.....	Despejado.	O. fresco.	id.	76'85	29'25

Manila 18 de Mayo de 1875.—P. el Gefe de servicio, *F. Gogorza.*

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del dia 19 de Mayo de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM.	TERM.
Manila.....	Algo-nublado.	NO. flojo.	Seco.	760'25	30'00
Cavite.....	id.	O. id.	Bueno.	760'00	30'75
Restinga.....	Acelajado.	N. id.	Cálido.	754'00	30'00
Corregidor....	Despejado.	NE. id.	Bueno.	755'50	30'00
Calamba.....	Nublado.	NE. id.	Seco.	766'50	30'00
Lipa.....	Acelajado.	NO. id.	Bueno.	765'60	29'60
Batangas.....	Nublado.	SO. id.	Seco.	768'25	29'80
Taal.....	id.	SO. id.	Cálido.	766'50	32'00
P. Santiago.	Despejado.	NE. id.	Bueno.	761'50	31'25
Bulacan.....	Nublado.	O. id.	Seco.	757'35	30'23
Bacolor.....	id.	NE. id.	Húmedo.	77'20	31'00
Tarac.....	Claro.	N. id.	Bueno.	769'75	36'50
Lingayen.....	Acelajado.	NO. calmoso.	Seco.	763'55	31'00
Bolinao.....	id.	N. galeno.	Húmedo.	757'00	32'00
Dagupan.....	Despejado.	Calma.	Seco.	762'00	32'00
S. Fernando.	id.	NO. flojo.	id.	752'50	32'50
Candon.....	Acelajado.	O. id.	Bueno.	754'25	32'09
Vigan.....	Entoldado.	NE. calmoso.	Seco.	757'00	30'75
Laoag.....	Nublado.	NE. flojo.	Variable.	758'85	31'00

Manila 19 de Mayo de 1875.—P. el Gefe de servicio, *J. M. Bren.*